

BASES PARA EL CONCURSO DE ESCAPARATES DE LAS FIESTAS DE JULIO 2015

PRIMERA.- Con el objeto de impulsar la actividad comercial a través de la dinamización de los escaparates de los establecimientos ubicados en las zonas comerciales abiertas del municipio, el Ayuntamiento de Los Realejos a través de la Concejalías de Fiestas y Comercio convoca el ***Concurso de Escaparates de las Fiestas de julio 2015.***

SEGUNDA.- Pondrán participar todos los establecimientos comerciales, restaurantes y bares abiertos al público del Municipio de Los Realejos, cualquiera que sea su actividad comercial y de restauración

TERCERA.- En el diseño de los escaparates, el establecimiento deberá exponer motivos alegóricos a las Fiestas de julio - Fiestas del Carmen. valorándose que se combinen con artículos de venta habitual.

CUARTA.- La inscripción será gratuita y se efectuará a través del formulario disponible en la web municipal (www.losrealejos.es), o llamando al 922 346 234. - 010

El plazo de inscripción: desde el día 6 al 17 de julio

Las solicitudes presentadas fuera del plazo no serán admitidas.

QUINTA.- Será condición obligatoria la colocación del cartel de participación, que se facilitará en el momento de la inscripción, en un lugar visible del escaparate.

SEXTA.- Los escaparates que participen estarán expuestos desde el día 18 de julio y no podrán variarse hasta el 31 de julio.

SÉPTIMA.- El jurado estará compuesto por cinco miembros, presidido por el Alcalde, o por quien delegue, un Concejal del grupo de gobierno, miembros de las Asociaciones Empresariales del municipio, siempre y cuando se trate de los comerciantes que no intervengan en el concurso y especialistas en decoración o arte.

De las sesiones y deliberaciones del jurado se extenderán las oportunas Actas que serán firmadas por todos sus miembros.

El jurado se reunirá el 24 de julio para decidir los escaparates premiados, quedando éstos señalados con una pegatina que identifique el galardón obtenido. El fallo del jurado se hará público en las Redes Sociales de esta Corporación, publicándose, además, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El fallo del jurado será inapelable y en ningún caso el Concurso se declarará desierto.

OCTAVA.- La valoración de los escaparates se guiará por criterios comerciales y artísticos, destacando los aspectos de:

Concepto	Puntuación máxima
Creatividad y originalidad	15 puntos
Diseño	12 puntos
Exposición del producto/servicio	10 puntos
Orden y distribución de los productos	8 puntos
Combinación de colores	5 puntos

NOVENA.- Se establecen tres premios dotados de las siguientes cantidades:

Primer premio	300,00
Segundo premio	200,00
Tercer premio	150,00

Estos premios estarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas legalmente. Con carácter previo al pago de los premios, el beneficiario deberá acreditar que se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante una declaración responsable, de conformidad con los artículos 13 e), 14 b) y e) de la Ley General de Subvenciones y 22 a 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Asimismo deberá presentar el documento "Alta a Terceros" disponible en el PIAC de este Ayuntamiento.

La decisión del jurado se comunicara a los premiados el 24 de julio, una vez se haya deliberado el fallo.

DÉCIMA.- Los participantes del concurso renuncian expresamente al ejercicio de reclamación o recurso alguno contra las decisiones del jurado, sobre la concesión de los premios o la interpretación de las bases.

UNDÉCIMA.- La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases, cuya interpretación corresponde al Jurado.